

TRANSFORMACION DE CLUB ELEMENTAL EN CLUB BÁSICO.

DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR:

- 1) Solicitud de transformación de club elemental en club deportivo básico, suscrita por el presidente del club.
- 2) Acuerdo de transformación de club elemental en club básico alcanzado por la mayoría absoluta de sus miembros en una asamblea general, otorgado ante notario.
- 3) Estatutos con al menos el contenido y especificaciones que se recogen en el artículo 15 del DECRETO 23/1995, de 17 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la regulación de las asociaciones deportivas.
- 4) Composición de la Junta directiva con un número de vocales no inferior a 5 ni superior a 15.

(Solo para que los sellen):

- 5) Libro de Actas, en el que se consignarán todas las actas que se levanten sobre las reuniones celebradas por los diferentes órganos del Club, debidamente suscritas por el Presidente y el Secretario.
- 6) Libro de Contabilidad, en el que figurará el resumen del presupuesto anual del Club; la relación de sus ingresos y gastos, con precisión de los que proceden del sector público.
- 7) Libro Registro de Socios, en el que deberán constar los socios del Club. En este libro registral se anotarán específicamente todas las incidencias de los cargos del Club, actualizadas, con independencia de las que figuren en el Libro de Actas.